

## Juzgado Promíscuo de Família

Puerto Ríco - Caquetá

Proceso: Sucesión Intestada

Interesados: María Dany Llanos Salinas Apoderado: Lucrecia Murcia Lozada Causante: Heliberto Perdomo Baquero

Radicación: 2021-00232-00.

Auto Interlocutorio No. 436

Puerto Rico Caquetá, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

La presente demanda instaurada por la señora *María Dany Llanos Salinas* a través de abogada, fue inadmitida mediante auto calendado el 23 de noviembre de 2021.

A la parte interesada se le concedió el término de cinco (5) días para que subsanara la falencia, sin que lo hubiere hecho.

La sanción para estos eventos por mandato del art. 90 inciso 4º del Código General del Proceso, es el RECHAZO de la misma y la devolución de los anexos al solicitante.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Rico Caquetá,

## **RESUELVE**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo anotado en la parte motiva.

**SEGUNDO: DEVUELVASE** los anexos de la demanda a la parte interesada, sin necesidad de desglose.

**TERCERO**: En firme este proveído, archívese las diligencias dejando las constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Glici Liell Of G Gyillermo herrera perez

Juez